

Estimada familia:

El pasado 17 de mayo de 2022, la Federación de Baloncesto de Madrid aprobó el PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS (ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES) DE LA F.B.M., el cual será plenamente aplicable en la actual temporada 2023/2024.

Con ello, la FBM ha dado debido cumplimiento al contenido de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), en la que se establece, de conformidad con el contenido de los artículos 47 y 48, la obligación para las Federaciones Deportivas, y por extensión, a los clubes y entidades deportivas, de disponer de protocolos de actuación donde se adopten las medidas necesarias para que la práctica del deporte, de la actividad física, de la cultura y del ocio no sea un escenario de discriminación por edad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, o cualquier otra circunstancia personal o social, trabajando con los propios niños, niñas y adolescentes, así como con sus familias y profesionales, en el rechazo al uso de insultos y expresiones degradantes y discriminatorias. Nuestro club, El Prado, se ha adherido a dicho protocolo.

El Prado ha designado como Delegado de Protección de Menores a D. Julio Santo Tomás Martín, quien asumirá las funciones que se establecen en el Protocolo mencionado. Sus datos de contacto, ante una situación de violencia sobre un menor en las competiciones y actividades federadas, son los siguientes: D. JULIO SANTO TOMÁS MARTÍN Teléfono: +917355710 Correo electrónico (Canal de Denuncias): jsantotomas@fomento.edu